



Referencia:	2025/00064843W
Procedimiento:	Elaboración y aprobación del presupuesto Elaboración y aprobación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
Intervención (JBARBERO2)	



PRESUPUESTO DE 2026

Informe Económico Financiero



ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1.e) del RD 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia de Presupuestos, así como lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012 de 27 de abril), se emite el presente informe económico financiero donde se recogen:

Primero.- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

Segundo.- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

A) CONSIDERACIONES GENERALES:

En cuanto a las cifras del proyecto de presupuesto me remito a la Memoria de la Presidencia, donde se exponen las cifras generales y principales ratios, sin entrar a valorar los planteamientos ni su oportunidad, limitándonos a valorar las dos cuestiones antes referidas.

I. INGRESOS

1. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO.

PRESUPUESTOS DE 2026

El Presupuesto General Consolidado de 2026, integrado por el de la Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Administrativo “Instituto Provincial para el Deporte y Juventud” y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, nivelado en ingresos y gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS EUROS (180.770.300 €).

A continuación se pasa a analizar los importes resumidos por capítulos del Presupuesto General, que incluye el de la Diputación, el del O.A.A. Instituto para el Deporte y Juventud y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia.

INGRESOS



PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

Los *ingresos totales* ascienden a la cantidad de 180.770.300 €, aumentando un 12,80 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones corrientes:	156.212.300,00	86,41%	19,07%
I	Impuestos directos	12.819.400,00	7,09%	24,35%
II	Impuestos indirectos.....	6.938.100,00	3,84%	7,04%
III	Tasas y otros ingresos	13.168.600,00	7,28%	-15,20%
IV	Transferencias corrientes	122.631.200,00	67,84%	24,22%
V	Ingresos patrimoniales	655.000,00	0,36%	328,10%
	Operaciones de capital:	2.144.000,00	1,19%	338,45%
VI	Enajenación de inversiones reales	39.000,00	0,02%	-91,86%
VII	Transferencias de capital	2.105.000,00	1,16%	20.950,00%
	Operaciones financieras:	22.414.000,00	12,40%	-21,80%
VIII	Activos Financieros.....	1.074.000,00	0,59%	-72,31%
IX	Pasivos Financieros	21.340.000,00	11,81%	-13,60%
	TOTAL PRESUPUESTO	180.770.300,00	100,00%	12,80%

Los *ingresos corrientes* ascienden a la cantidad de 156.212.300 € que representan el 86,41 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 19,07 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

Los *ingresos de capital* ascienden a la cantidad de 2.144.000 € y representan el 1,19 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 338,45 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

Los *ingresos financieros* ascienden a la cantidad de 22.414.000 € y representan el 12,40 % de los ingresos totales, disminuyendo un 21,57 % respecto al presupuesto de 2025.

Pasamos a desglosar los ingresos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los ingresos corrientes y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de variación respecto a 2025 así como el porcentaje que representa sobre el total de los ingresos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2026	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones corrientes:	155.580.700,00	86,54%	1,86%



I	Impuestos directos	12.819.400,00	7,13%	1,41%
II	Impuestos indirectos.....	6.938.100,00	3,86%	2,41%
III	Tasas y otros ingresos	13.099.000,00	7,29%	0,00%
IV	Transferencias corrientes	122.160.200,00	67,95%	2,08%
V	Ingresos patrimoniales	564.000,00	0,31%	0,00%
Operaciones de capital:		2.135.000,00	1,19%	5.237,50%
VI	Enajenación de inversiones reales	30.000,00	0,02%	0,00%
VII	Transferencias de capital	2.105.000,00	1,17%	20.950,00%
Operaciones financieras:		22.064.000,00	12,27%	98,11%
VIII	Activos Financieros.....	724.000,00	0,40%	-74,48%
IX	Pasivos Financieros	21.340.000,00	11,87%	157,11%
TOTAL PRESUPUESTO		179.779.700,00	100,00%	9,67%

Me remito a la Memoria de la Presidencia en cuanto a los cambios más importantes, cuyos datos considero correctos.

A continuación se exponen, más allá de los datos, las consideraciones más destacadas:

- INGRESOS CORRIENTES.

Capítulos I, II.

Las liquidaciones de los PIE de los últimos años han sido las siguientes:

Año	Entrega a Cuenta ⁽¹⁾	Liquidación Definitiva	Diferencia
2004	46.973.593,34		
2005	52.705.424,77		
2006	59.254.478,88		
2007	56.525.615,28	64.712.972,94	8.187.357,66
2008	60.350.659,32	54.441.470,72	-5.909.188,60
2009	59.055.785,16	39.914.918,05	-19.140.867,11
2010	53.492.611,44	61.423.936,92	7.931.325,48
2011	59.477.160,36	59.678.349,24	201.188,88
2012	55.948.502,28	58.755.803,71	2.807.301,43
2013	68.171.279,76	64.909.093,24	-3.262.186,52
2014	65.819.074,08	69.583.055,89	3.763.981,81



Año	Entrega a Cuenta (1)	Liquidación Definitiva	Diferencia
2015	70.149.154,80	72.231.743,48	2.082.588,68
2016	69.040.658,17	68.871.578,52	169.079,65
2017	69.100.026,00	67.039.844,45	-2.232.090,30
2018	72.146.141,76	74.453.568,77	2.307.427,01
2019	74.439.490,28	76.769.788,70	1.330.298,42
2020	75.439.490,40	62.655.731,56	-12.783.758,84
2021	77.601.114,60	79.522.253,53	1.921.138,93
2022	87.589.164,40	105.981.178,85	18.392.014,49
2023	84.095.069,40	90.910.589,74	6.815.520,34
2024	93.125.127,11		
2025	112.721.385,31		
2026	115.184.700,00 (2)		

(1) Dato referido a las entregas a cuenta brutas comunicadas: No se descuentan las compensaciones de 2008 y 2009 y no se tiene en cuentas las liquidaciones positivas o negativas de ejercicios anteriores, aunque si en el presupuesto.

(2) Estimación realizada por el Interventor de la Diputación aplicando Orden ECC/2741/2012.
Incluye

Hay que partir de que la principal fuente de ingresos de la Diputación es la Cesión de Impuestos del Estado (IRPF, IVA, Impuestos sobre el alcohol, bebidas, labores del tabaco, hidrocarburos etc.) y, sobre todo, el Fondo Complementario de Financiación que también está vinculado a la recaudación estatal.

Están pendientes de liquidar las entregas a cuenta de 2024, que previsiblemente serán positivas y que se ingresarán en 2026.

Además a la hora de realizar las estimaciones no hemos tenido en cuenta otros factores que pueden alterarlas: la recuperación económica, la llegada de fondos europeos, estatales o autonómicos.

Para el cálculo de los ingresos y gastos se han tenido en cuenta los datos del presupuesto de 2026, la previsión de liquidación así como los criterios contenidos en orden ECC/493/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica la orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española, teniendo en cuentas las siguientes magnitudes estimadas por el Banco de España, según Memoria de la Presidencia, arrojando una subida del 2,5 %. Este criterio me parece correcto ya que es prudente y se puede ajustar, en cualquier caso cuando se comuniquen las cifras oficiales.



En cumplimiento de lo establecido en el mencionado R.D.L. 2/2004, la consignación por el Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas se corresponde con el 28% aplicable sobre la Base reguladora establecida en dicha Ley, cuya previsión se ha mantenido sin incrementos.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos de avance de la liquidación de 2025 a 30 de septiembre en el que se detecta que la recaudación está por debajo de las cantidades presupuestadas, por lo que se han realizado los ajustes correspondientes siguiendo el criterio de la recaudación real durante 2025, que me parece correcto.

En su conjunto el capítulo 3 se mantiene igual que en 2025.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Igual consideración que el capítulo anterior.

El concepto más importante es la Participación en el Fondo Complementario de Financiación (se ha tenido presente la previsión de recaudación de los ingresos estatales que repercutirá en esta transferencia y que se ha explicado anteriormente).

El resto de los ingresos se han calculado en base a la liquidación del ejercicio anterior y, en lo que respecta a las transferencias de la Comunidad Autónoma, destacar el acuerdo marco suscrito con la Junta de Castilla y León que marcará las actuaciones de carácter social que presta la Diputación, que se mantiene en los 9.990.000 € (7.358.000 € en el presupuesto de 2021 y 8.829.800 en 2022) después de suscribir un adenda para 2025 y que también se percibirá en similares cantidades en 2026.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

Se ha consignado una cantidad teórica

Capítulo VI. Enajenación de inversiones.

Se ha consignado una cantidad teórica.

Capítulo VII: Transferencias de capital.

Se ha consignado una cantidad simbólica ya que los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y otras subvenciones ya están ingresados, aunque estén pendientes de ejecutar algunas obras.

- INGRESOS FINANCIEROS

Capítulo VIII: Activos financieros.



En este capítulo se recogen las devoluciones de préstamos a Ayuntamientos (310.000 €) y al personal de Diputación Provincial, que se mantiene la consignación en 150.000 €.

Se suprime la cantidad de 500.000 € por devolución de los anticipos realizados de los Planes de Cooperación PPC y PEL.

Se consigna la cantidad de 263.000 en el orgánico 50 correspondiente a subvenciones anticipadas correspondientes a inversiones plurianuales que se van a ejecutar con cargo al presupuesto de 2026, de acuerdo con la respuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública, Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de fecha 24 de octubre de 2022.

Capítulo IX: Pasivos financieros.

En el capítulo IX se recogen los ingresos por operaciones de crédito que se formalizarán durante el ejercicio. En este presupuesto se acude al endeudamiento para nivelar el presupuesto.

La cantidad consignada se puede reducir, por la vía de los ingresos, si se incrementan las entregas a cuenta de los PIE o de las liquidaciones pendientes, o se produce incrementos en los ingresos previsto, como puede ser el acuerdo marco de servicios sociales; o por la vía de los gastos, si se produce una inejecución mayor de la prevista, o el Remanente de Tesorería es positivo que permita realizar una cambio de financiación.

Como síntesis del Presupuesto de Ingresos de 2026 quiero resaltar cinco aspectos fundamentales:

1. Incremento del 2,50 % de las entregas a cuenta de las Transferencias procedentes del Estado, Participación en los Impuestos cedidos y Fondo Complementario con respecto a las previstas en 2026.
2. Mantenimiento de los acuerdos con la Junta de Castilla y León, Acuerdo Marco de Servicios Sociales y demás líneas de financiación.
3. Mantenimiento de los ingresos por el PP por prestación de servicios en centros residenciales.
4. Consignación de los Fondos Next Generation concedidos, notificados y en fase de ejecución a través del capítulo 8 por importe de 263.000 €, al estar las cantidades ingresadas.
5. Necesidad de nivelar el presupuesto con un préstamo de 21.340.000 M €.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2023 y las previsiones de liquidación de 2025 siendo la principal fuente de financiación la aportación de la Diputación para gastos ordinarios por importe de 6.956.100 €.

Las demás cantidades se mantienen en los términos de los últimos presupuestos.



CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2026	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones corrientes:	5.447.100,00	78,31%	12,38%
III	Tasas y otros ingresos	69.600,00	1,00%	0,00%
IV	Transferencias corrientes	5.287.500,00	76,01%	12,80%
V	Ingresos patrimoniales	90.000,00	1,29%	0,00%
	Operaciones de capital:	1.509.000,00	21,69%	16.666,67%
VI	Enajenación de inversiones reales	9.000,00	0,13%	0,00%
VI	Transferencias de capital	1.500.000,00	21,56%	--
	TOTAL PRESUPUESTO	6.956.100,00	100,00%	43,24%

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE SODEBUR

Se han consignado cantidades suficientes para llevar a cabo los programas previstos, y proceden exclusivamente de las aportaciones de la Diputación de Burgos tanto para gastos corrientes como inversiones.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2026	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones corrientes:	6.221.500,00	94,67%	55,10%
IV	Transferencias corrientes	6.220.500,00	94,66%	55,07%
V	Ingresos patrimoniales	1.000,00	0,02%	--
	Operaciones financieras:	350.000,00	5,33%	0,00%
VIII	Activos Financieros	350.000,00	5,33%	0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO	6.571.500,00	100,00%	5,12%

II. GASTOS

GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

Los **gastos totales** ascienden a la cantidad de **180.770.300,00€**, aumentando un 12,80 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.



CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones corrientes:	114.603.600,00	63,40%	18,00%
I	Gastos de Personal.....	49.921.100,00	27,62%	5,95%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	40.656.700,00	22,49%	22,24%
III	Gastos financieros	900.000,00	0,50%	-41,94%
IV	Transferencias corrientes	19.675.800,00	10,88%	32,58%
V	Fondo de Contingencia	3.450.000,00	1,91%	885,71%
	Operaciones de capital:	61.612.700,00	34,08%	11,68%
VI	Inversiones reales.....	23.011.200,00	12,73%	16,24%
VII	Transferencias de capital	38.601.500,00	21,35%	9,13%
	Operaciones financieras:	4.554.000,00	2,52%	-42,86%
VIII	Activos Financieros.....	1.770.000,00	0,98%	0,00%
IX	Pasivos Financieros	2.784.000,00	1,54%	-55,10%
	TOTAL PRESUPUESTO	180.770.300,00	100,00%	12,80%

Los **gastos corrientes** ascienden a 114.603.600,00 € y representan el 63,40 % de los gastos presupuestados, aumentando un 18,00 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

Los **gastos de capital**, con 61.612.700,00 €, representan el 34,08 % de los gastos presupuestados, aumentando un 11,68 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

Los **gastos financieros** ascienden a 4.554.000,00 € y representan el 2,52 % de los gastos presupuestados, disminuyendo un 42,86 % respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

Pasamos a desglosar los gastos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE DIPUTACIÓN

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los gastos corriente y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de incremento respecto a 2025 así como el porcentaje que representa sobre el total de los gastos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2026	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones corrientes:	114.147.000,00	63,49%	8,63%
I	Gastos de Personal.....	48.489.600,00	26,97%	3,68%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	34.652.100,00	19,27%	6,04%
III	Gastos financieros	900.000,00	0,50%	-41,94%
IV	Transferencias corrientes	26.655.300,00	14,83%	15,24%



V	Fondo de Contingencia	3.450.000,00	1,92%	263,16%
Operaciones de capital:				
VI	Inversiones reales.....	22.827.200,00	12,70%	13,49%
VII	Transferencias de capital	38.601.500,00	21,47%	21,75%
Operaciones financieras:				
VIII	Activos Financieros.....	1.420.000,00	0,79%	0,00%
IX	Pasivos Financieros	2.784.000,00	1,55%	-50,29%
TOTAL PRESUPUESTO		179.779.700,00	100,00%	9,67%

A continuación se describen los datos más significativos y las novedades destacables:

Capítulo I: Gastos de personal

El Capítulo de Gastos de Personal se mantiene en la línea de los últimos años, habiéndose consignado las cantidades que parten de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas remitidas por la Sección de Personal de esta Diputación.

Se ha actualizado la plantilla adaptándola a las modificaciones de las RPT pasadas.

Igualmente se han recogido una previsión para los posibles programas de empleo financiados parcialmente por el ECYL.

Las conclusiones del informe expreso que se ha elaborado para la plantilla presupuestaria, al que me remito en cuanto al detalle y motivación dice textualmente lo siguiente:

CONCLUSIONES:

1. La plantilla **SUPERA LOS LÍMITES** (se incrementa 1,70 %) de la normativa general contenida en Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año, cuando la subida del año 2023 tendría que ser del 0,50 %, que se motiva y justifica por causas variadas: nuevos puestos que se crean en la plantilla que obedecen a cambios en la RPT; nuevos servicios, etc.

El incremento de efectivos de la plantilla presupuestaria de 2026 respecto de 2025 respeta los límites legales, está dotado presupuestariamente y debidamente motivado, en los términos previstos por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, y legislación concordante

2. La tramitación del expediente se ajusta a los preceptos legales.
3. El presupuesto **CONTIENE CRÉDITOS SUFICIENTES** para hacer frente a las obligaciones que se contemplan en la plantilla y resto de gastos de personal.

Esta conclusión está matizada y condicionada por las consideraciones planteadas en los apartados 4 a 9 del presente informe. Especialmente consideramos lo siguiente:



Se detecta cierto descontrol en la contratación de personal temporal, tanto funcionarios como laborales que puede implicar el incumplimiento de los límites presupuestarios y que en 2025 se puede acentuar. En concreto existen contratos para programas por importe de 3.141.000 € aproximadamente así como la proliferación de contratos por obra o servicio, sustituciones, etc., que hasta la fecha se han compensado con la existencia de plazas vacantes no cubiertas que cubren este exceso de gasto. Si se diera la circunstancia de cobertura a estas vacantes, bien por su provisión definitiva o, se produciría la insuficiencia presupuestaria.

La subida del capítulo 1 es del 3,68%.

4. Las retribuciones definitivas y la plantilla deberá adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y la tasa de reposición de efectivos que se derive de la LPGE de 2026, o norma que regule esta materia.

Igualmente se han recogido una previsión para los posibles programas de empleo financiados parcialmente por el ECYL.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para ejercicio de las actividades de la Diputación que no producen incremento de capital o de patrimonio público.

El capítulo se incrementa el 6,04 % respecto a las previsiones de 2025.

Se mantienen las subidas importantes realizadas en 2025 y se producen incrementos significativos en algunos gastos: incremento de la aplicación presupuestaria prevista para los servicios de ayuda a domicilio, debido a variaciones al alza en el número de usuarios del servicio (se incrementa 2.000.000 en 2026, en 2025 1.151.600 €).

Se mantienen los gastos ordinarios del PERTE del agua, que finaliza en 2026 y tendrán carácter excepcional en 2026 (1.710.500 €)

Por el contrario, se han eliminado aplicaciones con importes importantes vinculadas a proyectos financiados con FFEE terminados o que su ejecución termina en 2025 (PSTD "Conventus cluniacensis", MAUIP, Garoña).

Se acentúa el gasto en determinados mantenimientos informáticos y trabajos técnicos (migración de datos y otros) en algunas unidades de gestión, tales como SAJUMA o SEMANTIC; otros se deben a incremento de costes impuestos por el mercado (Ej.: Gastos bancarios del servicio de Recaudación), que se mantendrán en el tiempo; otros por el establecimiento de nuevos servicios o programas (Ej.: Asesoramiento en materia de ruinas, o servicios de exclusión financiera, o varios de Cultura).

Pero la mayor parte de los créditos de este capítulo se han adaptado a los contratos existentes, los compromisos adquiridos y las previsiones de los que se dispone. En este sentido es importante tener en cuenta la actualización que se ha realizado de los contratos de suministros y



servicios como consecuencia de la inflación, de acuerdo con el último dato de IPC en Burgos correspondiente al mes de agosto de 2025 y de acuerdo con la nueva clasificación europea de consumo, denominada ECOICOP (European Classification of Individual Consumption by Purpose).

Capítulos III y IX: Intereses y Pasivos financieros.

Estos capítulos recogen el gasto financiero destinado a financiar la deuda pública derivada de las operaciones de crédito.

Con respecto a la previsión de Euribor para el ejercicio 2026, se toma como referencia las previsiones de FUNCAS.

Estos porcentajes no son los que se toman para calcular la carga financiera a los efectos de cumplimiento de los límites legales para el endeudamiento, que deben realizarse en términos de amortización constante.

La deuda prevista a 31 de diciembre de 2026 es la siguiente:

Ent. Financiera	Capital a 1/1/2026	Amortización	Intereses	Capital a 31/12/2026
Caja Laboral Kutxa	1.600.000,00	400.000,00	42.080,00	1.200.000,00
Banco Sabadell	3.936.000,00	984.000,00	103.516,80	2.952.000,00
Unicaja Banco	9.800.000,00	1.400.000,00	250.880,00	8.400.000,00
Banco Santander	8.300.000,00	0,00	187.580,00	8.300.000,00
Total	23.636.000,00	2.784.000,00	584.056,80	20.852.000,00
Préstamo 2026	21.340.000,00			21.340.000,00
TOTAL	44.976.000,00	2.784.000,00	584.056,80	42.192.000,00

A estas cantidades deberíamos añadir los préstamos necesarios para nivelar el presupuesto de 2026, que inicialmente asciende a 21.340.000 €, pero que, en función de la ejecución y de los ingresos que se produzcan, puede ser sensiblemente inferior.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Comprende los créditos por aportaciones a Ayuntamientos, colectivos ciudadanos e instituciones.

Se mantienen casi todos los programas existentes en 2025 con alguna variación significativa.

El capítulo sube un 15,24 % principalmente porque se han ajustado las transferencias al IDJ y SODEBUR, en línea con sus presupuestos.

Capítulo VI: Inversiones reales.

Me remito a los datos que constan en la Memoria de la Presidencia.



Capítulo VII: Transferencias de Capital.

Igualmente me remito a los datos de la Memoria de la Presidencia.

Capítulo VIII: Activos Financieros.

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal, que se ha rebajado al nivel del gasto ejecutado en los últimos años. Debe destacarse el importante papel y el resultado positivo que afecta a la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos como cauce de ejecución de inversiones municipales. Se suprime la dotación para anticipo de los Ayuntamientos que ejecuten las obras de los Planes provinciales de 2026 y soliciten el 40 % a consignar en 2026.

Capítulo IX: Pasivos Financieros.

Por último, en el Capítulo IX se consignan 2.740.000 € para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2026, lo que supone amortizar más importe del que se solicitó crédito y representa el 1,55 % del Presupuesto.

Como síntesis del Presupuesto de GASTOS de 2026 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Subida del capítulo 1 en 3,68 % sobre la base de que no se consigna ninguna subida oficial más las contrataciones financiadas con programas de empleo.
2. Subida del capítulo 2 en 6,04 % para hacer frente a los efectos que ha tenido la inflación sobre los contratos de servicios y suministros necesarios para hacer frente a los servicios que presta la Diputación.
3. Incremento de la línea de inversión en los capítulos 6 y 7 de gastos el 18,54 % sobre la previsión de 2025.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)

Presenta como novedades significativas con relación a 2025 la inclusión del P.I.D, el incremento de gastos para actividades deportivas en 400.000 € y un convenio con el Mirandés por importe de 200.000 €.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud" según la clasificación económica, es el siguiente:



CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2026	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones corrientes:	5.272.100,00	75,79%	12,84%
I	Gastos de personal	690.500,00	9,93%	0,00%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	3.648.600,00	52,45%	19,68%
IV	Transferencias corrientes.....	933.000,00	13,41%	0,00%
	Operaciones de capital:	1.684.000,00	24,21%	815,00%
VI	Inversiones reales	184.000,00	2,65%	0,00%
VII	Transferencias de capital	1.500.000,00	21,56%	--
	TOTAL PRESUPUESTO	6.956.100,00	100,00%	43,24%

PRESUPUESTO DE GASTOS DE SODEBUR

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2026	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones corrientes:	6.221.500,00	94,67%	5,42%
I	Gastos de personal	741.000,00	11,28%	-2,78%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	2.356.000,00	35,85%	6,26%
IV	Transferencias corrientes.....	3.124.500,00	47,55%	6,93%
	Operaciones financieras:	350.000,00	5,33%	0,00%
VIII	Activos Financieros	350.000,00	5,33%	0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO	6.571.500,00	100,00%	5,12%

III. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto está nivelado con una operación de préstamo por importe de 8.300.000 € una vez fijados los ingresos corrientes y los gastos corrientes, pues se desprende que los gastos de capital son superiores a los ingresos de capital puesto que el ahorro neto es positivo y financia parte de las inversiones.

IV. REACTIVACIÓN REGLAS FISCALES.

Tras un período de cuatro años, de 2020 a 2023, en los que los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, así como la regla de gasto, han permanecido suspendidos, ya se ha



confirmado por la Comisión Europea, mediante acuerdo de 20 de diciembre de 2023, la reactivación de las reglas fiscales para el ejercicio 2024 y sucesivos, por lo que para el 2026 resultarán de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

V. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO. CÁLCULO DEL AHORRO NETO.

Partiendo de la inexigibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales para 2026, según se ha expuesto en el apartado IV de este informe, se ha calculado el cumplimiento de estos ratios en el ejercicio 2026.

Denominación	Diputación	IDJ	SODEBUR	Ajustes	SUMA
1. Ingresos Presup. capítulos 1 a 5	155.580.700,00	5.447.100,00	6.221.500,00	-12.537.000,00	154.712.300,00
2. Gastos Presup. capítulos 1, 2 y 4	109.797.000,00	5.272.100,00	6.221.500,00	-12.537.000,00	108.753.600,00
3. Diferencia (1-2)	45.783.700,00	175.000,00	0,00	0,00	45.958.700,00
4. Capital Vivo (31/12/2025)	23.636.000,00	0,00	0,00	0,00	23.636.000,00
5. Operación proyectada 2026	21.340.000,00	0,00	0,00	0,00	21.340.000,00
7. Amortizaciones 2026	2.784.000,00	0,00	0,00	0,00	2.784.000,00
8. Anualidad Teórica	5.096.735,78	0,00	0,00	0,00	5.096.735,78
9. Ahorro Bruto	45.783.700,00	175.000,00	0,00	0,00	45.958.700,00
10. Ahorro neto	40.686.964,22	175.000,00	0,00	0,00	40.861.964,22
11. Volumen de endeudamiento	27,12%	0,00%	0,00%	0,00%	27,27%
12. % Ahorro neto	37,06%	3,32%	0,00%	0,00%	26,41%

En la actualidad la Diputación ha firmado un préstamo por importe de 8.300.000 € para financiar las inversiones de 2025 mediante una línea de crédito que se dispondrá cuando se decida aplicar el préstamo a la financiación, ya que la evolución de los ingresos puede hacer innecesaria esta financiación.

En el presupuesto de 2026 se prevé concertar operación de préstamo por importe de 21.340.000 euros

Por lo tanto, teniendo en cuenta los préstamos pendientes de amortizar procedentes de las inversiones de ejercicios anteriores y con vencimientos y condiciones que se detallan en el cuadro anexo, el saldo a 31 de diciembre de 2026 será de 23.636.000 euros teniendo en cuenta las amortizaciones ordinarias en el ejercicio 2026, por lo que los datos de análisis, a nivel consolidado, son los siguientes:

- a) El importe de los recursos ordinarios (capítulos 1º al 5º) del presupuesto de 2026 suma la cantidad de 154.712.300 euros.
- b) El importe de las previsiones iniciales en los capítulos 1º, 2º y 4º del presupuesto de gastos de 2026 ascienden a 108.753.600 euros.
- c) La anualidad teórica de amortización calculada conforme establece el artículo 53.1



TRLRHL, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados, así como la de la operación proyectada, en términos constantes, incluyendo intereses y cuota anual de amortización, asciende a 5.096.735,78 euros.

- d) En consecuencia, el ahorro neto deducido de las cantidades anteriores y calculado conforme a lo que determina el artículo 53 del RDL 2/2004, de 5 de marzo TRLHL es POSITIVO en la cantidad de 40.861.964,22 euros, lo que supone el 26,41 %.

Se han consignado las cantidades suficientes para hacer frente a los gastos financieros de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Los ratios correspondientes a los gastos financieros son los siguientes:

RATIO	PRESUPUESTO 2026	LÍMITE LEGAL
Ahorro neto	40.861.964,22	POSITIVO
Volumen de endeudamiento	27,27 %	75 %

Estos ratios son mejores que los del presupuesto de 2022 a 2025: 21,86 % de endeudamiento (42,60 %, 36,39 % y 34,78 % en deuda) y 28,73 % de ahorro neto (20,16 %, 22,39 % y 22,41 % de ahorro neto) respectivamente.

VI. LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Partiendo de la inexigibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales para 2026, según se ha expuesto en el apartado IV de este informe, se ha calculado el cumplimiento de estos ratios en el ejercicio 2026.

F3.2 Informe Estabilidad Presupuestaria

Entidad	Estabilidad Presupuestaria			Capacidad/ Necesidad Financiación
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes SEC Ajustes Propios de la Entidad	
Diputación de Burgos	157.715.700,00	175.575.700,00	17.958.274,91	98.274,91
OOAA Instituto para el Deporte y la Juventud	6.956.100,00	6.956.100,00	433.632,21	433.632,21
Sociedad para el Desarrollo de la Provincia	6.221.500,00	6.221.500,00	0,00	0,00
Total	170.893.300,00	188.753.300,00	18.391.907,12	531.907,12

En el análisis de la estabilidad resulta clave el cálculo del ajuste por inejecución, cuya cifra resulta difícil por estar sujeta a muchas incógnitas e incertidumbre, como lo demuestra la diferente ejecución que ha tenido el presupuesto en los cuatro últimos años. Las variables principales derivan de la necesidad de incorporar créditos de un ejercicio a otro y la demora en la adjudicación de algunos contratos importantes que se vinculan específicamente al presupuesto, como las carreteras



y obras específicas, (ej., Clunia, residencias, etc.). En algunos casos estos contratos no dependen de la propia Diputación sino de otras administraciones (ej., Junta de Castilla y León).

Las cantidades indicadas por inejecución son las que se tendrían que producir para que se produjera estabilidad al final de ejercicio.

El cálculo se ha realizado aplicando los porcentajes de ejecución de los últimos años.

VII. REGLA DEL GASTO.

Partiendo de la inexigibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales para 2026, según se ha expuesto en el apartado IV de este informe, se ha calculado el cumplimiento de estos ratios en el ejercicio 2026.

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación, que será el 3,20 % en 2026.

Para las Corporaciones Locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) a medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, modificó la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el artículo 15.3 c) y 16.4, establece que no es preceptivo el informe de Intervención sobre cumplimiento de la Regla de gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del Presupuesto. Trimestralmente deberá hacerse una valoración de cumplimiento de la Regla de gasto al cierre del ejercicio.

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto

Entidad	Est. Gasto computable Liquidación 2025 (GC2025) ⁱ	(2)= ((1)-(11))*(1+TRCPIB) ^{III}	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4)	Límite de la Regla Gasto (4)=(2)+(3)	Gasto computable Presupuesto 2026 (GC2026) ^v
Diputación Provincial de Burgos	119.097.908,34	122.909.041,41		122.909.041,41	125.020.885,80
Instituto para el Deporte y Juventud	4.413.782,00	4.555.023,02		4.555.023,02	6.522.467,79
Sociedad Desarrollo de la Provincia de Burgos	3.218.400,00	3.321.388,80		3.321.388,80	3.097.000,00
Total de gasto computable	126.730.090,34	130.785.453,23	0,00	130.785.453,23	134.640.353,58
Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto.2026 (GC2025)" (5)-(4)					-3.854.900,35
% incremento gasto computable 2026 s/ 2025 (6) = [(5)-(1)] / (1)					6,24%



CONCLUSIONES:

1. Se informa favorablemente el presupuesto, por cumplir con los principios de suficiencia y equilibrio, estabilidad presupuestaria, endeudamiento y regla de gasto según la motivación expuesta, con las siguientes observaciones:

El presupuesto **CONTIENE CRÉDITOS SUFFICIENTES** para hacer frente a las obligaciones que se contemplan en la plantilla y resto de gastos de personal.

Esta conclusión está matizada y condicionada por las consideraciones planteadas en los apartados 4 a 9 del presente informe. Especialmente consideramos lo siguiente:

Se detecta cierto descontrol en la contratación de personal temporal, tanto funcionarios como laborales que puede implicar el incumplimiento de los límites presupuestarios y que en 2025 se puede acentuar. En concreto existen contratos para programas por importe de 3.141.000 € aproximadamente así como la proliferación de contratos por obra o servicio, sustituciones, etc., que hasta la fecha se han compensado con la existencia de plazas vacantes no cubiertas que cubren este exceso de gasto. Si se diera la circunstancia de cobertura a estas vacantes, bien por su provisión definitiva o provisional, se produciría la insuficiencia presupuestaria.

La subida del capítulo 1 es del 3,68%.

Las retribuciones definitivas y la plantilla deberá adaptarse al cumplimiento de los límites salariales y la tasa de reposición de efectivos que se derive de la LPGE de 2026, o norma que regule esta materia.

2. Estabilidad y sostenibilidad financiera: se ha confirmado por la Comisión Europea, mediante acuerdo de 20 de diciembre de 2023, la reactivación de las reglas fiscales para el ejercicio 2025 y sucesivos, por lo que para el 2026 resultarán de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). De acuerdo con el informe expreso que se acompaña al expediente, el presupuesto cumple con las Reglas Fiscales, con los matices que se deducen del informe y que ponen de manifiesto los siguientes riesgos:

- a) Personal: Tendencia al incremento de los gastos debiéndose poner especial cuidado en que no continúe, sobre todo en la contratación temporal.
- b) Capítulo 2: Incremento importante en los dos últimos años que debería controlarse para que no siga la progresión puesto que puede suponer una disminución importante del ahorro neto, que no se ha producido hasta la fecha por el incremento de los ingresos, principalmente los PIE.
- c) Capítulos VI y VII: Notable incremento entre 2022 y 2026 que se mantendrá en los siguientes hasta 2027. Este esfuerzo inversor se financia con endeudamiento lo que convierte la estrategia en insostenible a largo plazo si no se adoptan medidas complementarias.



3. Ahorro neto: 26,41 % en positivo, cumpliendo el límite legal y en la línea de los últimos años.
4. Endeudamiento: 27,27 %, por debajo del límite del 75 %.